

BUIN, 20 SEP 2023

DECRETO TC. N° 391 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 352, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba el aumento de plazo otorgado al proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Manuel Balmaceda", ejecutado por Importadora y Exportadora Clever Limitada, por un periodo de 60 días corridos (22 de agosto al 20 de octubre de 2023).

3.- El Contrato suscrito con fecha 30 de agosto de 2023 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 118 de fecha 13 de septiembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 30 de agosto de 2023 entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa Importadora y Exportadora Clever Limitada, RUT N° 77.327.630-7, por aumento de plazo del proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Manuel Balmaceda", un periodo de 60 días corridos (22 de agosto al 20 de octubre de 2023); registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 118 de fecha 13 de septiembre de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION:

- Contról
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVDA. MANUEL BALMACEA_IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA_3º AUMENTO DE PLAZO.doc